

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023

Partida: Ministerio de Hacienda

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	609.927.030
05	Transferencias Corrientes	160
06	Rentas de la Propiedad	241.556
07	Ingresos de Operación	1.818.738
08	Otros Ingresos Corrientes	115.979.778
09	Aporte Fiscal	490.255.258
10	Venta de Activos No Financieros	28.146
12	Recuperación de Préstamos	50
13	Transferencias para Gastos de Capital	166.421
14	Endeudamiento	1.423.425
15	Saldo Inicial de Caja	13.498
	GASTOS	609.927.030
21	Gastos en Personal	406.150.243
22	Bienes y Servicios de Consumo	85.056.231
24	Transferencias Corrientes	17.506.050
25	Integros al Fisco	70.878.721
29	Adquisición de Activos No Financieros	19.909.032
31	Iniciativas de Inversión	4.399.301
33	Transferencias de Capital	424.137
34	Servicio de la Deuda	5.603.135
35	Saldo Final de Caja	180

GLOSAS :

01 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal:

No regirá para el número de funcionarios a contrata de los Servicios de esta Partida, la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del DFL N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda.

El personal a contrata de los Servicios de esta Partida, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 352 funcionarios a contrata para el conjunto de los organismos de la Partida. Los cupos serán distribuidos mediante una o más resoluciones del Ministerio de Hacienda.

Al personal contratado a honorarios con cargo a los recursos que contempla esta partida, podrá otorgársele la calidad jurídica de Agente Público, para todos los efectos legales, incluyendo la responsabilidad civil, penal y administrativa que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.

02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad y difusión: \$ 2.531.522 miles.